

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.2157

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 570/87 interpuesto por D. Jesús María Presa del Val y Don Ceferino López de la Iglesia, representados por el Procurador Don Carlos Aparicio Alvarez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Fonzaheche (La Rioja), a la solicitud formulada por Don Jesús María Presa del Val y Don Ceferino López de la Iglesia, para que se les concediera suministro de agua potable para las viviendas sitas en Villaseca de Rioja, habiendo denunciado la mora en escrito de fecha 28 de enero de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1987.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

IV.2158

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 571/87 interpuesto por Don Nicolás García Jiménez representado por la Procuradora Doña Concepción Alvarez Omaña, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Ezcaray (La Rioja) de fecha 29 de abril de 1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto por Don Nicolás García Fernández, contra el **Acuerdo de 4 de marzo de 1987**, sobre Contribuciones Especiales por **Obras de saneamiento y abastecimiento de agua en la carretera de Santo Domingo**.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1987.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

IV.2159

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 696/87 interpuesto por Doña M^a Angeles Sáenz Adán, representada por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja de 6 de marzo de 1987 por la que se autoriza la contratación laboral por tiempo indefinido y con categoría profesional de Titulado Superior adscrito a la Consejería de Salud y Consumo, tras superar pruebas selectivas convocadas por Orden de 24 de julio de 1986 y resolución de 26 de mayo de 1987 de dicha Consejería que desestimó recurso reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de julio de 1987.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

IV.2160

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 688/87 interpuesto por el Ayuntamiento de Agoncillo, representado por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Logroño de 27 de febrero 1987 que fija el justiprecio que el Ayuntamiento de Agoncillo ha de satisfacer a Don Jesús y Don Juan Cruz del Pueyo Sáenz, por expropiación de la parte del Castillo Aguas Mansas y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de julio de 1987.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

IV.2161

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 753/87 interpuesto por Doña Aurelia Martínez Fernández, de Logroño, representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Tudelilla (La Rioja), adoptado en sesión de fecha 4 de junio de 1987, desestimando recurso de reposición contra otro Acuerdo de 9 de abril de 1987, denegando solicitud de Doña Aurelia Martínez Fernández, sobre demolición de determinadas obras efectuadas en una finca rústica de su propiedad en la indicada localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1987.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 1 DE LOGROÑO

Notificación

IV.2162

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n^o 283 del año 1986 por lesiones en atropello seguido contra José Ramón Estefanía García, se ha dictado con fecha 13 de mayo de 1987, Auto cuya parte dispositiva dice:

Auto. — En Logroño, a 13 de mayo de 1987.

S.S.^a ante mí el Secretario DIJO: Que señala la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas como máxima que el perjudicado Donato Gómez Gómez puede reclamar como indemnización por los daños y perjuicios sufridos en el accidente de circulación relatado, con cargo al Certificado de Seguro Obligatorio n^o 81.025.563 de la Compañía de Seguros Plus Ultra, que figura a nombre de José María Estefanía Blanco, y que ampara al vehículo matricula B-6933-BM.

Notifíquese esta Resolución a la Compañía aseguradora y expídase testimonio de la misma para su entrega al perjudicado a fin de que el sirva de título ejecutivo.

Lo manda y firma el Sr. D. Jesús Ignacio Pérez Burred, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Logroño, de que doy fe.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al perjudicado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 6 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.2163

En el juicio de faltas n^o 1126/86, seguido por este Juzgado sobre hurto, se ha acordado requerir al condenado en el mismo José Antonio Limeros Cantacho, hijo de Antonio y de Francisca, nacido en Río Tinto (Huelva), el día 30-8-66, de estado soltero, con D.N.I. n^o no consta, y cuyo último domicilio conocido fue en sin domicilio fijo y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir doce días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 2 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Tasación de costas

IV.2164

En el juicio de faltas n^o 184/86, seguido por este Juzgado sobre daños tráfico se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Multa 12.000

Total 12.000 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Javier Fernández Dorado, cuyo último domicilio conocido fue en calle Otero, n^o 7, de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 2 de septiembre de 1987.— El Secretario.

Notificación

IV.2165

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño.